República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00144-00

Observado el escrito que milita en el numeral 014 de esta foliatura virtual, se le indica a la memorialista que la liquidación de costas fue elaborada por la secretaría del Juzgado, la cual fue aprobada por auto de fecha 23 de enero de 2020, tal como se puede verificar en los folios 50 y 51 del numeral (000) "*DEMANDA*" del expediente digital, por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

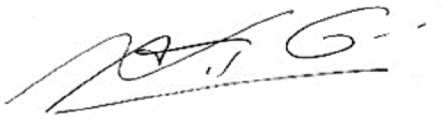

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 027

de hoy 19 DE ABRIL DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSIQNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a77a1cd3f1b304536a4eaa5e52a4a7f429e8814e2c888dcf61abef0e07100843**

Documento generado en 07/04/2022 11:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica